

# Inspirarnos en nuestros antepasados para actuar adecuadamente ahora<sup>1</sup>

Aplicación hoy de la obra de FRANCESC MASPONS I ANGLASELL (1872-1966)<sup>2</sup>

## I. Introducción

Deseo compartir lo que sobre el pasado y el presente de Cataluña estoy descubriendo a mis 72 años, y que me tiene muy contento... ¡y también muy indignado! Y es simbólico compartirlo estos días ya que lo que me está pasando es comparable a la experiencia que (casi) todo el mundo ha tenido respecto de los Reyes de Oriente, denominación que utilizo desde hace poco en lugar de la de "Reyes Magos", que reflejaba la profunda castellanización que padecemos desde hace bastante más de 302 años. ¿Verdad que (casi) todos vemos de adultos muy diferentes los Reyes de Oriente a como los disfrutábamos cuando criaturas? Pues un cambio de estas dimensiones es lo que se tiene cuando se descubre cómo éramos los catalanes, Cataluña y la Nación Catalana hace tres siglos.

Y este cambio influye decisivamente sobre cómo actuar aquí y ahora.

## II. Francesc Maspons i Anglase ll, clave para saber cómo éramos los catalanes y cómo nos regíamos

Deseo compartir lo que sobre el pasado y el presente de Cataluña estoy descubriendo. Gracias a Francesc Maspons i Anglase ll he podido escribir *Conocer los catalanes de antes de 1714*<sup>3</sup>, un folleto de 16 páginas que me gustaría que leyera todo catalán... y también todo no-catalán.

Veamos algunos ejemplos que aproximan a cómo éramos los catalanes y el Principado que construimos:

--- el Derecho Catalán era totalmente diferente del "Derecho Castellano": el catalán iba de abajo hacia arriba, del pueblo libre hacia el Rey y las autoridades paccionadas (pactadas), mientras que el castellano iba de arriba hacia abajo, del rey absolutista hacia el pueblo súbdito. Esto se puede ejemplificar resaltando que expresiones castellanas tan conocidas y que tanto nos han sido imbuidas como "El Rey es la ley" o "¿Qué es ley? Lo que manda el Rey" o "Uno es el Rey, una es la ley" o "Quien manda, manda" o "Así lo ordena la ley" o "Las leyes son para obedecerlas"<sup>4</sup>, eran sencillamente inconcebibles en Cataluña y en toda la Nación Catalana ya que ningún catalán no podía pensar así y, por tanto, era imposible que un catalán se expresara de forma parecida<sup>5</sup>.

--- los catalanes teníamos "*Immunitas plebis*"<sup>6</sup>, es decir, inmunidad del pueblo ante cualquier autoridad, incluso del Rey. Y la gran mayoría de Constituciones Catalanas tenían como objeto justamente proteger la libertad del pueblo y prevenir o sancionar los abusos de autoridad<sup>7</sup>.

---

<sup>1</sup> Este texto es una ampliación de la Comunicación que, de manera inesperada y generosa, fui invitado a presentar la tarde del 2 de noviembre de 2016 en la Jornada de Estudios *FRANCESC MASPONS Y ANGLASELL (1872-1966)* organizada por la Societat Catalana d'Estudis Jurídics, y celebrada en Barcelona por la mañana en la sede del Institut d'Estudis de Catalunya (c. del Carme, 47) y por la tarde en la sede de la Comissió Jurídica Assessora (Pl. Nova, 2-3). Con el título *Francesc Maspons y Anglase ll, un modelo para los catalanes de hoy*, dicha Comunicación está publicada (pág. 141 a 149) en el libro que recoge el conjunto de ponencias e intervenciones habidas: *Francesc Maspons y Anglase ll (1872-1966) Homenaje: Actas de la Jornada de Estudios*, número 2 de la *Col·lecció Miscel·lània* (Societat Catalana d'Estudis Jurídics, mayo de 2017).

<sup>2</sup> Para una presentación de Francesc Maspons i Anglase ll: <https://lagotacatalana.files.wordpress.com/2015/09/0912-maspons-jurista-i-home-daccic3b3-farmengol-12pg.pdf>

<sup>3</sup> Se puede bajar gratuitamente de <https://lagotacatalana.files.wordpress.com/2015/09/55-la-gota-catalana-para-conocer-el-derecho-catalc3a1n-y-su-principado-160427.pdf>. También hay versión en catalán.

<sup>4</sup> Una prueba que los castellanos de ahora están muy cerca de sus antecesores que afirmaban "Lo que manda, manda", es que la actual concepción del "Derecho del Estado Español" se puede resumir en la expresión: "Al amigo, trato de amigo; al enemigo, trato de enemigo; y al indiferente, la legislación Vigente" (Joan Fonollosa, *España contada a los catalanes*, Dux Editorial, 2013, pg. 39), y se puede caricaturizar muy adecuadamente en "el palco del Bernabéu".

<sup>5</sup> Pero ahora los catalanes aceptan que "las leyes están para cumplirlas" olvidando que la justicia está por encima de las leyes. El Derecho Catalán tenía muy en cuenta las circunstancias, y juzgaba "según Derecho y razón" y no "para hacer cumplir la ley".

<sup>6</sup> Pág. 15 de *L'esperit del Dret Públic Català* (Editorial Barcino, 1932, 97 pg). Se puede bajar gratuitamente el libro entero de <https://lagotacatalana.files.wordpress.com/2015/09/1932-lesperit-del-dret-catalc3a0-maspons-97pg.pdf>

--- por muy chocante e increíble que actualmente pueda resultar, en el Principado y en toda la Nación Catalana no había corrupción social; es más, era imposible que hubiera. En primer lugar, el ambiente general de respeto a la libertad, a la justicia y a la persona era un obstáculo y reducía mucho la posibilidad -nunca totalmente descartable- de corrupción individual<sup>8</sup>. Pero, además, el método que se utilizaba para la elección de cargos significaba una prevención total de la corrupción social. Este método se denominaba "insaculación" y se puede resumir así: los cargos no se cobraban y eran por un tiempo limitado: un año los municipales, tres años los de la Generalitat; se escogían siempre en la misma fecha fija que todo el mundo sabía<sup>9</sup>; los nombres de las personas cualificadas para el cargo se escribían cada uno en un papel que se introducía en un "caracolillo"<sup>10</sup> y se metían en un saco -de ahí el nombre "insaculación"-; una "mano inocente" -una criatura- sacaba un "caracolillo" y el nombre del papel contenido era el candidato elegido; los elegidos pasaban la "purga de mesa" antes y después de ejercer la función rindiendo cuenta de su patrimonio; y el elegido no podía volver a ser candidato hasta varias elecciones posteriores<sup>11</sup>. Cuando ahora se está utilizando la (supuesta, ya que no hay ninguna sentencia ni castellana) corrupción de los Pujol, Serra y otros, la respuesta cualitativa a dar sería: "Ustedes callen porque la corrupción la trajeron sus ejércitos en el 1714 imponiendo los cargos vitalicios nombrados por el Rey, bien a dedo, bien poniéndolos a subasta. Cuando ahora se vayan, junto con sus leyes, sus fuerzas de ocupación y todo lo que es suyo, hagan el favor de llevarse en particular su corrupción Y TODOS SUS DISCÍPULOS CATALANES, que finalmente no pasan ser sino unos simples alumnos de Ustedes. "Bon vent i barca nova!" (¿"A enemigo que huye, puente de plata"?).<sup>12</sup>

--- la conducta de las Autoridades catalanas debía ser ejemplar para todos, incluyendo una pluralidad bien significativa<sup>13</sup>: "(...) el príncipe, quien encarna la jefatura del Estado, tiene que ser escrupuloso y fiel cumplidor de sus deberes 'de guisa que todos hombres, nobles y no nobles, reyes y príncipes, magnates y caballeros, villanos y campesinos, merceros y mercaderes, peregrinos y caminantes, amigos y enemigos, cristianos y sarracenos, judíos y herejes, puedan en él fiar y creer"<sup>14</sup>. Sí, ganarse la confianza... ¡de los enemigos!

--- las Constituciones recogían la costumbre de los catalanes de "llevar y poseer armas ofensivas y defensivas de día y de noche sin ningún impedimento"<sup>15</sup>. ¿Es esto compatible con la imagen que se nos ha hecho llegar y creer de unos agricultores catalanes y de un pueblo catalán oprimido y maltratado, derecho de pernada incluido?<sup>16</sup>

--- había una dinámica social que apelaba a las capacidades de cada uno y buscaba darles un espacio para difundirlas y compartirlas. Eiximenis<sup>17</sup> explica tres normas del gobernante en Cataluña: 1) pedir a todos consejo: "cierto tiempo del

---

<sup>7</sup> En cambio, ahora "los catalanes más demócratas e igualitaristas" aspiran a reducir o incluso eliminar la inmunidad de la familia real, los presidentes, los ministros, los parlamentarios, los senadores y otros mandamases, pero no pueden ni imaginar la posibilidad de que se pueda plantear la inmunidad del pueblo ante todas las autoridades... ¡COMO YA TENÍAMOS! Desconocerlo es consecuencia de que se nos ha borrado nuestro pasado como pueblo y como NACIÓN-estado, y esto es parte del genocidio.

<sup>8</sup> Así, durante el sitio de Barcelona (414 días: 25 de julio 1713 a 11 de septiembre 1714) se descubrió que uno de los encargados de recibir y distribuir los alimentos que llegaban en apoyo de los sitiados, en desviaba una parte para venderla a los acosadores. No se le condenó a muerte ni a prisión, pues se consideró que el rechazo de la comunidad era un castigo suficiente.

<sup>9</sup> Se acabó eso de que la fecha de las elecciones la pone quien está en el poder dentro de su estrategia para continuar en el poder.

<sup>10</sup> El odio genocida de Felipe-V-de-Castilla era tal que hizo recoger y destruir todos los "caracolillos"... pero alguno se salvó.

<sup>11</sup> <https://lagotacatalana.cat/las-primera-gotas/gota-3/>

<sup>12</sup> "Las Medidas anticorrupción" que puedan pactar los partidos estadoespañolistas y sus aliados de Cataluña no pueden acabar con -ni apenas reducir- una corrupción social que es la forma sistemática de gobierno que el "Reino de Castilla" fue extendiendo a todas las poblaciones conquistadas. Pese tres siglos de sometimiento a las reglas de juego impuestas por Madrid, aquí la corrupción social ha arraigado menos (<https://lagotacatalana.files.wordpress.com/2015/09/11-mc3a1s-de-tres-veces-mc3a1s-corrupcic3b3n-en-el-estado-espac3b1ol-que-en-cataluc3b1a1.pdf>) porque la vida en el Principado estaba inmunizada a la corrupción. Pero incluso muchos catalanes han interiorizado que aquí hay más corrupción debido a cómo la enorme maquinaria de la "brigada mediática" ha utilizado los casos Pujol y otros en contra del movimiento del pueblo catalán. El de la corrupción es un buen ejemplo de la diferencia catalanes-castellanos, y de lo urgente que es no sólo RECUPERAR LA LIBERTAD sino RECONSTRUIR LA NACIÓN.

<sup>13</sup> *L'esperit del Dret Públic Català*, pàg. 13.

<sup>14</sup> ¿Cuánto hubieran durado en el Principado la gran mayoría de "Reyes, Presidentes, Ministros, etc. castellanos y estadoespañoles"? Es más: ¿hubieran llegado a ocupar estos cargos o, más en general, cualquier cargo de responsabilidad comunitaria?

<sup>15</sup> Artículo 29 del Capítulo 5 del Título 1 de la presentación moderna (en 5 Títulos, 15 Capítulos y 97 Artículos) de las Constituciones Catalanas hecha en 1878 por los abogados José Coroleu y José Pella y publicada con el nombre (incorrecto) *Los fueros de Cataluña*. De 834 páginas, se puede bajar gratuitamente de

[https://drive.google.com/file/d/0B8cH48L\\_Vj8bMzlsdjV3N01acUU/view](https://drive.google.com/file/d/0B8cH48L_Vj8bMzlsdjV3N01acUU/view), enlace encontrado en la Web

<http://devolucio.cat/biblioteca/> del grupo "Patriotas por la Devolución".

<sup>16</sup> Los que se oponen a la posesión de armas por parte de particulares con el pretexto de las masacres que ocurren los USA -como yo he hecho hasta hace poco, pero que de momento he dejado de hacer mientras aclaro mi posición- deberían recordar que también los suizos tienen armas en casa y no hay matanzas similares, muchas veces relacionadas en los USA al consumo de psicofármacos y otras causas más sofisticadas y ocultas (experimentos de manipulación y control mental, de ingeniería social,...).

año cada cual era requerido para proponer, en ciertos lugares de la comunidad, las mejores cosas que supiera para provecho del común, pues más ven muchos que pocos "; 2) "La cosa pública más y mejor debe mantenerse con buenas costumbres que con armas"; y 3) "Cada uno de la comunidad debe estar ocupado, sea grande o pequeño, derecho o contraído, macho o hembra".<sup>18</sup>

--- etc.

### **III. Saber cómo éramos permite entender que ahora estamos presos y que nos están genocidando**

Declaro que estoy enamorado de aquellos antepasados nuestros. Y lo declaro en nombre también de mi hermana, de mis padres, de mis abuelos y de doce generaciones de antecesores que ahora sé que murieron prisioneros. Como ahora sé también que nosotros estamos presos sólo que sin ser conscientes de ello debido a que los barrotes de la prisión, después de 302 años, ya forman parte del mobiliario de la casa y, por lo que por ahora parece, la inmensa mayoría de catalanes los acepta... aunque confío en que sólo sea porque ya ni los ve.

Es más: los catalanes no vemos por ahora nuestro propio genocidio, y lo estamos aceptando pasivamente... y eso indica lo muy avanzado que está. Me ha hecho llegar definitivamente a la conclusión de que estamos siendo genocidados comprender que los catalanes de ahora estamos mucho más cerca de los castellanos de hace tres siglos que de nuestros propios antepasados. Dicho de otro modo: los castellanos de ahora son muy similares a sus antecesores castellanos hace 302 años y son totalmente diferentes de los catalanes de entonces, pero actualmente son muy parecidos a nosotros. Es decir, los catalanes actuales somos muy diferentes de los catalanes de hace 302 años pero somos muy similares a los castellanos de entonces y los castellanos de ahora. Esto quiere decir que, a lo largo de más de tres siglos, los catalanes hemos ido siendo castellanizados, lo que, cuando se hace por la fuerza, se llama genocidio... aunque, por ahora, ninguna autoridad catalana en ningún tipo de ámbito, lo diga... como mínimo, públicamente.

Las pocas veces que se utiliza la palabra "genocidio" es adjetivándolo: se llega a hablar de "genocidio franquista", y otras veces y según los ámbitos el adjetivo es "cultural", "lingüístico", "económico", "histórico", etc. Pero la cuestión a entender -¡y a atreverse a aceptar!- es que si se puede poner calificativos tan variados, es porque hay genocidio a secas. Y una vez se supera la profunda resistencia a reconocer esta grave realidad en que vivimos-y-morimos, entonces se descubre nada menos que como mínimo las tres primeras de las cinco causas de genocidio<sup>19</sup>, y todos los cuatro delitos a castigar similares a genocidio<sup>20</sup> que enumera la *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio*<sup>21</sup> adoptada por la ONU en 1948, son perfectamente aplicables al pueblo catalán y a toda la Nación Catalana.

Y conviene tener presente que esta clase de delitos no prescriben.

Propongo, en consecuencia, que empecemos muy en serio la preparación jurídica de la presentación a los Tribunales Internacionales correspondientes de la denuncia de -como mínimo- tres causas de genocidio y de cuatro delitos similares a genocidio cometidos por Madrid/Castilla/Estado-Español contra los catalanes y toda la Nación Catalana como mínimo desde la ocupación militar y la represión en todos los ámbitos sufrida

---

<sup>17</sup> Francesc Eiximenis (Girona, 1330 - Perpinyà, 1409), en el libro *Regiment de la cosa pública*, de 1383.

<sup>18</sup> RECUPERAR LA LIBERTAD DE CATALUÑA exige lo mejor que pueda-y-quiera aportar cada catalán. Y aún más lo pide RECONSTRUIR LA NACIÓN CATALANA, muy dañada después de 302 años de sometimiento y muchos más de genocidio. Es hora de hacer útil lo que se sabe y que sea útil, y de eliminar lo que se nos ha enseñado pero que sea perjudicial.

<sup>19</sup> Son: 1) Matanza de miembros del grupo; 2) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; 3) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial. Las otras dos causas consideradas genocidio que, a falta de información que no tengo, no me parece que nos sean aplicables, son: 4) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo (NOTA añadida el julio de 2017: nueva información me permite incluir también este punto); y 5) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

<sup>20</sup> Además del propio a) genocidio por sí mismo, son delito: b) la asociación para cometer genocidio; c) la instigación directa y pública a genocidio; d) la tentativa de genocidio; y e) la complicidad en el genocidio.

<sup>21</sup> <https://lagotacatalana.files.wordpress.com/2015/09/1-481209-convencic3b3n-prevencic3b3n-sancic3b3n-del-genocidio-3pg.pdf>

a partir de 1714. Considero clave introducir en nuestra actividad interna y externa, nacional, estadoespañola, europea y mundial, la dimensión hasta ahora no tenida en cuenta de nuestra sorprendente sobrevivencia como pueblo ante un genocidio multiseccular ejecutado por un estado extranjero enemigo e invasor que sigue ocupándonos y sometiéndonos. Y de esta persistente destructividad hay cada día numerosas pruebas... que los actuales dirigentes catalanes esconden casi en su totalidad.

Pero es más: en paralelo, o quizás incluso antes, se podrían poner en marcha las denuncias

\*\*\* por delitos de privación indebida de libertad. ¿Cuál es la condena-e-indemnización a una persona por un año de privación forzosa de libertad? ¿Y por 302 años a todo un pueblo?

\*\*\* por delitos de maltrato: ¿cuál es la condena por un hombre que maltrata a una mujer? ¿Y por un "Estado-Español" que maltrata millones de mujeres catalanas? ¿Y por el número similar de hombres catalanes que han sido maltratados al tiempo que las mujeres catalanas?

\*\*\* ¿y por delito de violación de un Derecho Humano? ¿Y de varios? ¿Y de todos, ya que no somos libres y nos están genocidando?

\*\*\* por ...

#### **IV. ¿Tiene sentido poner a votación<sup>22</sup> si somos una nación, y si queremos volver a ser libres?**

La lectura todavía muy limitada que he hecho de la obra de Francesc Maspons y Anglasesell, y el descubrimiento que me ha llevado de cómo éramos los catalanes del Principado y de toda la Nación Catalana, y de cómo funcionábamos colectivamente, ha hecho que cristalizara en mí algo que ya intuía: que no tiene ningún sentido ni justificación que nosotros pongamos a votación (en un referéndum<sup>23</sup>, en unas elecciones del tipo que sean, o en cualquier otra forma que se plantee) si somos o no somos una nación, y si queremos o no queremos volver a ser un pueblo libre con estado propio<sup>24</sup>.

Somos una nación más que milenaria, probablemente la primera NACIÓN-estado europea y la más poderosa durante unos siglos (a precisar). Y además, una nación de especial importancia con una historia muy intensa, compleja e influyente<sup>25</sup>, influencia que incluso conservamos durante tiempo después de 1714<sup>26</sup>. Y que, a pesar del sabotaje sistemático por parte del "Estado-Español", aún tenemos<sup>27</sup>.

---

<sup>22</sup> Poner a votación qué somos y qué queremos volver a ser, plantea una cuestión clave: "¿Quién vota: los catalanes o los 'ciudadanos catalanes'?". Un aspecto de nuestro genocidio que también aquí se esconde oficialmente es que probablemente el pueblo catalán es el pueblo más invadido que jamás haya existido. En unos 125 años hemos pasado de 2 millones a 7,5 millones de "ciudadanos estadoespañoles" en territorio catalán". Y como Franco no consiguió el apoyo de Hitler para desterrar a todos los catalanes a Marruecos (<https://lagotacatalana.files.wordpress.com/2015/09/4-090314-la-solucic3b3-final-per-als-catalans.pdf>), Madrid organizó una invasión civil. Hace sólo tres décadas, en 1983, el Presidente Leopoldo Calvo Sotelo afirmaba que "Hay que fomentar la emigración de gentes de habla castellana en Cataluña y Valencia para así asegurar el mantenimiento del sentimiento español que conlleva". Y si el pueblo catalán no sabe nada de todo esto y mucho más, NO es que los mandamases de Madrid lo escondan, ya que ésta es su OBLIGACIÓN, sino porque los mandamases de aquí lo silencian. Y permiten cosas como que García Albiol aplastara a Montserrat Carulla cuando ésta tuvo el coraje de decir que Franco organizaba el envío de sus parados a Cataluña. Y no ha sido hasta recientemente que me he dado cuenta del diferente significado que tiene que Tarradellas dijera su famoso "¡Ciudadanos de Cataluña: ya estoy aquí!" en lugar de decir "¡Catalanes: ya estoy aquí!", elección de la que tuvo que ser plenamente consciente.

<sup>23</sup> Y menos sentido tiene si la pregunta lleva la trampa de ser doble con una respuesta triple que, además de negarle la calidad de referéndum, automáticamente hace bajar el SÍ. O la trampa de un porcentaje mínimo de participación (y más si el mínimo es del 60% como recientemente ha propuesto el Juez Santi Vidal), en contra de las recomendaciones de la "Comisión de Venecia" (ver más abajo y la Nota 31).

<sup>24</sup> Es una quimera si no un engaño hablar de "Naciones sin estado". La disyuntiva real es o "Nación con estado propio" o "Nación con estado impuesto por una nación enemiga invasora y ocupante", en nuestro caso impuesto por el estado del depredador "Reino de Castilla", luego convertido en "Estado Español" igualmente ocupante, represor y expoliador. Por este camino estamos sometidos. Y en este sentido, es absurdo o, peor, engañoso y autoengañoso hablar de "nuestro autogobierno".

<sup>25</sup> Así lo demuestran la ingente obra de Alexandre Deulofeu (1903-1978) y su "Matemática de la Historia"; los actuales hallazgos sobre la auténtica Historia de los catalanes realizados por el INH y por otros grupos: CCH, CEC, Histocat, Vaca cega, ARHLC, Memorial 1714,...; y otras investigaciones que desconozco hechas por catalanes que, desgraciadamente, son marginados por los propios dirigentes catalanes actuales en todos los ámbitos, y por el Institut d'Estudis Catalans.

<sup>26</sup> Exiliados catalanes actuaban allí donde estaban por la libertad y contra Madrid/Castilla/Estado-Español-en-construcción. Así, Ramon Frederic de Vilana-Perles (1663-1741) fue mano derecha del emperador Carlos VI y depositario del sello del imperio Habsburgo. Y en América, varios catalanes tuvieron un papel importante en los procesos de independencia de los Estados

Mientras éramos una NACIÓN-estado libre fuimos muy creativos, importantes y expansivos en todos los campos y en todas las coordenadas geográficas. En este sentido, me alegró enterarme que Francesc Maspons i Anglès diese importancia y espacio al peruano Luis Ulloa y a sus investigaciones sobre la catalanidad de "Cristóbal Colón". Pero lo que los años treinta no terminó de salir es que toda la conquista de América fue (y no podía sino ser<sup>28</sup>) una empresa exclusivamente de la náutica Nación Catalana que, en una segunda fase, es posteriormente usurpada por el "mesetario Reino de Castilla"<sup>29</sup>. ¿Cuánto tiempo será necesario para que nuestra baja autoestima después de 302 años de ser sistemáticamente educados como vencidos por parte de aquellos que sistemáticamente se educan a sí mismos como vencedores, se atreva a considerar seriamente que "El imperio donde nunca se ponía el sol" era el imperio (¿o la federación?, ¿o la confederación? ¿o la Commonwealth *avant-la-lettre*? ¿o...?) que durante siglos había ido construyendo, paso a paso, toda la Nación catalana?<sup>30</sup>.

Poner a votación si somos o no somos, y qué queremos volver a ser, dando la espalda nosotros mismos a mil años de nuestra historia y llegando al innecesario referéndum (¿o tal vez a la trampa referéndum?<sup>31</sup>), es consecuencia de la concatenación **"INDEPENDENCIA → (Es una cuestión) POLÍTICA → REFERENDUM"**.

Situar lo que estamos viviendo en Cataluña en el campo de la independencia falsifica radicalmente la situación y esconde el alcance profundo, vital, de lo que está en juego. En efecto, hablar de independencia: 1) hace creer que nosotros queremos separarnos cuando hasta ahora estábamos felices y satisfechos cohabitando juntos dentro del "Reino de España" en una unidad voluntariamente construida; 2) da la imagen que "cuatro provincias españolas, precisamente las más ricas, están descontentas por el trato fiscal y económico que reciben, y por esta insolidaria razón quieren egoístamente marcharse rompiendo la unidad de la democrática España tras más de cinco siglos y medio de convivencia"; 3) permite que se diga que "es una cuestión de ideas políticas: en condiciones de igualdad, unos, por razones económicas e incluso sentimentales, decide ser independentistas, Mientras que otros deciden ser no-independentistas o incluso anti-independentistas"; 4) lleva a que se puedan establecer debates formales, tranquilos e incluso académicos, en el que unos desarrollen argumentos a favor de la independencia, y otros expongan argumentos en contra. En

---

Unidos y de numerosos países de Latinoamérica (donde formaban parte de los "Consejos Revolucionarios"; la presencia entre estos catalanes de mercedarios es la probable explicación que "la Virgen de la Merced" → "de las Mercedes" - sea la patrona del país y/o de sus "Fuerzas Armadas" en varios estados latinoamericanos (a precisar: Perú, Ecuador, Argentina, República Dominicana, ??? y también lo es -¿por qué? - del Estado de Delaware, en los EE.UU.).

<sup>27</sup> Las leyes de los Consulados de Mar siguen influyendo en la navegación no sólo marítima sino aérea (IATA). Sorprende la presencia de catalanes en los lugares más insospechados en organismos internacionales y países lejanos. El Barça es el embajador mundial de una Cataluña que decenas de millones de aficionados situarán en el mapamundi cuando se les diga que es el equipo de nuestra capital. Deportistas catalanes en muchas especialidades tienen peso internacional a pesar de competir con la camiseta del opresor. Etc.

<sup>28</sup> Ahora me hago preguntas que nunca me había hecho. Por ejemplo: ¿cómo narices se puede montar un imperio mundial náutico desde "la meseta castellana"? A 600 Km. del mar y a 600 m. de altura, ¿qué conocimientos hay de construcción de barcos, de navegación, de cartografía, etc.? Y si "España es de matriz castellana", ¿cómo es que "la bandera española" tiene los colores catalanes?

<sup>29</sup> Y lo mismo ocurre con "el glorioso Siglo de Oro español". Y mucho-mucho-mucho más. Pero todo esto queda para otro ocasión.

<sup>30</sup> En rigor, por su manera de funcionar y de gobernarse, lo que construimos no fue un imperio sino una red de Virreinos en el Mediterráneo y en América, y de Consulados de Mar en todo el mundo. Hay que encontrar un nombre adecuado diferente a "imperio".

<sup>31</sup> En el referéndum de Escocia hubo fraude electoral, fue un pucherazo. Considero que lo demuestra bastante bien (a pesar de que faltan dos puntos claves: la imprescindible colaboración del SNP, el Partido Nacionalista Escocés, y de los medios de comunicación escoceses para que los numerosos agentes al servicio de Londres pudieran actuar impunemente) el texto <https://lagotacatalana.files.wordpress.com/2015/09/140926-tupinada-a-escc3b2cia-22pg.pdf>. Y lo anunciaba el hecho de que "la Comisión de Venecia", el organismo del Consejo de Europa (Estrasburgo) considerado de referencia para la organización correcta de un referéndum y así lograr obtener el reconocimiento internacional de sus resultados, no fuera mencionada (prácticamente) nunca por los organizadores del referéndum de allí... ni por los del de aquí. Sobre esta Comisión se encuentra un documento oficial en inglés de 24 páginas titulado *Code of good practice in referéndum* traducido al castellano *Código-de-buenas-practicas-sobre-referendos-28pg* en <https://lagotacatalana.files.wordpress.com/2015/09/venc3a8cia-070316-cc3b3digo-de-buenas-prc3a1cticas-sobre-referendums-28.pdf>. A ver si leyéndolos, logramos comprender las razones de que esta (parece que importante) Comisión sea tan desconocida ...

realidad, todo esto es falso: la sola unión que hemos tenido es similar a la que tienen un peñasco que se desprende y el pastor que aplasta; la única convivencia que existe es la del tipo que hay entre un preso y los carceleros que lo vigilan; y no hay en absoluto condiciones de igualdad entre los que llevamos 302 años sometidos y los que llevan 302 años sometiéndonos. ¡Lo máximo que puede haber es un Síndrome de Estocolmo colectivo!

En cambio, la concatenación "**RECUPERAR LIBERTAD → (Es una cuestión de) VIDA Y DIGNIDAD → (Afirmarnos en nuestra) CONTINUIDAD**" reivindica y vivifica los más de 700 años de vida plena y los 302 años de vida de supervivencia que hemos tenido, nos da total legitimidad y también nos dota de una legalidad milenaria, como veremos.

## **V. Tenemos mucha más legitimidad -¡toda! - que la que dicen los dirigentes catalanes**

La principal dificultad para situarnos en la dinámica "**LIBERTAD → VIDA Y DIGNIDAD → CONTINUIDAD**" no radica en Madrid sino en Barcelona. Los mandamases de allí y las poblaciones que los siguen, **tienen la obligación** de mantenernos sometidos y de expoliarnos todo lo que nos dejemos robar, ya que su poder y sus privilegios se fundamentan justamente en habernos finalmente obligado a capitular en 1714. Les va literalmente la vida, tanto en tanto que "Estado-Español" como en tanto que "población estadoespañola", y su deber es mantenernos dominados y proseguir nuestro genocidio. Y lo cierto es que están cumpliendo su tarea día tras día, año tras año,... y ya... ¡siglo tras siglo! ¿Qué sentido tiene decir "no nos entienden", "no nos comprenden", etc.?

Y nuestro deber es obligarlos a que reconozcan públicamente que nos tienen sometidos y que nos están genocidando, y librarnos de ellos. Pero nosotros no cumplimos nuestro deber a pesar de que en ello nos va la supervivencia. Y en cambio tal vez no sería muy difícil hacerlo... con la condición *sine qua non* de orientarnos directamente a lograrlo, ¡está claro! Y eso pasa en primer lugar por reconocer lo que muchos catalanes sienten subconscientemente: que estamos presos y que estamos siendo destruidos. Pasar esta dura realidad del subconsciente al consciente y de ahí a la voluntad puede ser rápido, y entonces la situación cambiaría radicalmente en pocos meses y nos daría una fuerza invencible.

Una forma de obtener que los ocupantes y genocidas se vean obligados a reconocer públicamente que saben perfectamente lo que están haciendo con nosotros, es obligándoles sistemáticamente a contestar una serie de preguntas directas bien preparadas. Por ejemplo: "Perdonen pero Ustedes, ¿por qué no celebran el 11 de septiembre?". Y a continuación: "¿Consideran Ustedes que los catalanes somos libres?". Y prosiguiendo inocentemente: "¿Pueden imaginarse cómo reaccionarían Ustedes si de repente viviesen doce horas como hoy vivimos los catalanes?". Y aprovechando el silencio provocado por la sorpresa, remachando: "¿Son Ustedes conscientes que nos están genocidando? Así, efectivamente los catalanes que sobreviviesen serían libres e iguales... lo que significa iguales a Ustedes: estadoespañoles castellanizados, y entonces dejaríamos de existir estos irredentos catalanes".

Pero el obstáculo principal para obtener esto es que la inmensa mayoría de los catalanes actuales no saben conscientemente (aunque considero y confío en que muchos lo sientan subconscientemente) que no somos libres ni que estamos siendo genocidados. Y no lo saben porque los actuales dirigentes catalanes lo ocultan.

Ahora me resulta sorprendente que habiendo oído desde pequeño al final de casi toda reunión de catalanes independentista, soberanista, excursionista, sardanista,..., gritar (o murmurar, según las condiciones) "Visca Catalunya LLIURE!", nunca oí explicar algo tan sencillo como que si queremos una Cataluña LIBRE es porque LOS CATALANES NO SOMOS LIBRES. Y si ni nosotros ni Cataluña somos libres, ¿somos pueblo? Y si no somos libres y si no se nos deja ser pueblo utilizando para ello métodos represivos y de control muy diversos y adaptados a cada período a las condiciones históricas internas y externas, ¿acaso no se nos está genocidando? Y esto que si se explicara sería tan sencillo de entender, tampoco ahora se dice.

## VI. Y también ya tenemos legalidad dado que las Constituciones Catalanas están vigentes

Paralelamente, se nos ha hecho creer desde aquí<sup>32</sup> que las Constituciones Catalanas fueron derogadas por el *Decreto de Nueva Planta*. Pero no sólo esto no es cierto<sup>33</sup> sino que el propio *Decreto de Nueva Planta* fue derogado dos (¿o tres?) veces en relación a la firma del Tratado de Viena de 1725 a cambio de que Carlos-III-de-Catalunya, ya emperador Carlos VI, renunciara definitivamente a todo derecho sobre la corona de la Monarquía Hispánica<sup>34</sup>.

Además, lo que es cualitativamente decisivo es que, con Derecho Catalán, en Cataluña sólo son vigentes las leyes paccionadas en nuestras Cortes. Así pues, según el Derecho Catalán son ilegales todas las leyes, castellanas primero y "estadoespañolas" a continuación, que nos han sido aplicadas desde 1714 hasta hoy. Yo también he estado tiempo atrapado en la absurda trampa de qué respuesta dar a la pregunta: "Las Constituciones Catalanas, ¿fueron o no derogadas por el *Decreto de Nueva Planta*"?, cuestión que ahora entiendo que para nosotros es absolutamente irrelevante. Lo decisivo es afirmarnos en nuestro Derecho. Y entonces queda claro que son ilegales en nuestra tierra el *Decreto de Nueva Planta* y todas las demás leyes castellanas y "estadoespañolas" que nos han ido imponiendo desde 1714.

Por lo tanto, nuestras Constituciones Catalanas están vigentes. Considero que la conclusión más lógica y más adecuada con nuestro pasado es: pues... ¡APLIQUÉMOSLAS!

**Que lo que queremos es sencillamente recuperar nuestra libertad y reconstruir la nación para sobrevivir al genocidio que estamos sufriendo desde antes de 1714, da plena legitimidad a lo que estamos haciendo. Y que nuestras Constituciones sean vigentes nos da, además, plena legalidad.**

En cambio, la posición de los dirigentes catalanes actuales es que "la legalidad catalana nos la dará el Parlament cuando apruebe las leyes que se están elaborando".

Aquí conviene hacer dos observaciones de fondo:

Por un lado, si no recuperamos "el espíritu del Derecho Público Catalán", lo que se está haciendo -y el Proyecto de NUEVA Constitución para la NUEVA República Catalana, NUEVO Estado de Europa<sup>35</sup> lo confirma-, las Constituciones y las leyes que se están configurando no pueden sino ser Derecho-Castellano-escrito-en-catalán... eso sí, con-retoques-igualitaristas-y-redistributivos. ¡Sería una victoria pírrica! Y un paso más en el genocidio... pero hecho por nosotros mismos, por lo que en realidad sólo estaríamos... ¡suicidándonos!

Y por otro lado, Francesc Maspons y Anglasesell plantea una objeción de fondo a la que hay que encontrar solución cuando señala algo decisivo: que los regímenes constitucionalistas europeos que se consolidan en el siglo XIX no terminan con el absolutismo sino que lo único que hacen es traspasar el absolutismo del rey al poder legislativo, pero sigue siendo absolutismo. Lo explica de manera luminosa al inicio de las Conclusiones de su libro *El espíritu del Derecho Público Catalán*:

---

<sup>32</sup> Desde allí no pueden decir ahora que derogaron entonces las Constituciones Catalanas, ya que oficialmente no nos vencieron en 1714 (pero nos mantienen unidos-por-sometimiento-del-vencido-al-vencedor hace 302 años) sino que, según ellos, estábamos juntos, bien y armoniosamente unidos ya desde tiempos de "los gloriosos Reyes Católicos", casi 250 años antes.

<sup>33</sup> El Artículo 56 del *Decreto de Nueva Planta* dice literalmente: "En todo lo demás, que no está prevenido en los Capítulos antecedentes de este Decreto, mando se observan las Constituciones, que antes había en Cataluña, entendiéndose, que son establecidas de nuevo por este Decreto, y que tienen la misma Fuerza, y vigor, que lo individualmente mandado en él. "

<sup>34</sup> Josep Coroleu y José Pella lo explican muy bien en el Epílogo de *Los fueros de Cataluña*, 12 páginas que se pueden descargar gratuitamente de <https://lagotacatalana.files.wordpress.com/2015/09/1878-epc3adlogo-de-los-fueros-de-cataluc3b1a-Coroleu-y-pella-12pg.pdf>.

<sup>35</sup> Este enfoque de consumidor moderno "TODO NUEVO" ayuda a Madrid/Castilla/Estado-Español a esconder que los catalanes tenemos más de mil años de una Historia propia muy intensa.

“Dentro de nuestro régimen, el poder moderador no es un hombre que encarna la autoridad suprema ni siquiera una asamblea o conjunto de hombres, sino unos principios superiores, a los que las Cortes y el rey están sujetos a su vez.

(...) nuestro régimen no se puede equiparar a los regímenes doctrinariamente constitucionales del siglo decimonoveno por cuanto los supera en lo que constituye precisamente su esencia. Porque aquellos se limitaron a cambiar el absolutismo de sujeto: lo negaron al rey pero lo traspasaron a los organismos del poder legislativo y, en definitiva, lo mantuvieron; pero el régimen catalán, desde sus inicios, negó el absolutismo a la vez a todos los poderes del Estado, a los cuales somete, sin exceptuar ninguno, a afirmaciones superiores a sus facultades respectivas”.

## **VII. Tenemos derecho a recuperar inmediatamente la libertad por mucho tiempo que haya durado la dominación castellana**

Ningún Pueblo/Estado vencido ha puesto a votación su existencia cuando el ejército invasor y ocupante ha marchado. Y esto tan evidente para Francia o Polonia, no es cuestión de cuánto tiempo haya transcurrido desde la rendición o, en nuestro caso, desde la capitulación<sup>36</sup>. Lo señala el propio Francesc Maspons i Anglasesell cuando escribe: "La sumisión forzada del territorio de un Estado por el ejército de otro es, precisamente, la antítesis del reconocimiento legal de la autoridad que se impone por la violencia. En tanto es lo contrario, que el hecho de que la violencia se haya producido, justifica el derecho a emanciparse del Estado invasor, por tiempo que dure la dominación"<sup>37</sup> (subrayado mío).

Maspons escribía esto tan importante de "por tiempo que dure la dominación" pensando en los 218 años transcurridos desde 1714 hasta 1932, que es cuando lo escribió. Pero no sabía en aquellos momentos que la ocupación y la represión militares "estadoespañolas", y su consecuente dominación sobre nosotros, se iba a renovar y fortalecer pocos años después, en 1939, con una segunda invasión, ocupación y represión militares brutales con la consecuente destrucción del incipiente Estado catalán que, a pesar de los continuos ataques de la II República Española, se estaba reconstruyendo desde el 14 de abril de 1931.

Pero Franco y sus partidarios sí que lo tenían muy claro: en el territorio del Estado-Español, sus tropas se llamaban "Ejército de Liberación" ("de la amenaza comunista", "del complot judeo-masónico", etc.). En cambio, cuando entraron en nuestra tierra, pasaron a autodenominarse "Ejército de ocupación de Cataluña" ya que su objetivo era acabar de nuevo con una Generalitat que en abril de 1931 había sido proclamada como República Catalana independiente y soberana. Tres días después -en plena visita de Estado a Estado de tres ministros representantes de la II República Española- "(...) el Consejo de Gobierno que ha venido actuando hasta este momento en Cataluña, ha resuelto actuar, en adelante, con el nombre, de gloriosa tradición, de Gobierno de la Generalidad"<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Lo indico porque es cualitativamente diferente "rendirse" que "capitular". En el primer caso, los sitiados no podían continuar la defensa pero los sitiadores podían proseguir el asedio; los sitiados se rendían y los sitiadores entraban en la plaza y hacían lo que querían. En el segundo caso, los sitiados podían continuar la defensa pero los sitiadores tenían dificultades para proseguir el asedio; entonces se redactaban unos "capítulos" -el primero de los cuales era respetar la vida y las propiedades de los sitiados- y se firmaban unas "Capitulaciones". Barcelona capituló el 11 de setiembre de 1714 y Cardona una semana más tarde. En ambos casos y en otros (conozco el de Cambrils el 12 de diciembre de 1640; habría que recopilarlos), los ejércitos castellanos faltaron a su palabra. Si la hubiesen cumplido, la historia hubiese sido diferente. ...

<sup>37</sup> Maspons i Anglasesell, Francesc i Lluís Duran, Ferran Armengol i Hèctor López Bofill. *República Catalana, Generalitat de Catalunya i República Espanyola*, Col·lecció Història i Pensament, núm. 2, Generalitat de Catalunya, 2006, pg. 74, *Dictamen* de Maspons i Anglasesell.

<sup>38</sup> Este cambio de "República Catalana" a "Generalidad de Cataluña" recuperando nuestra Historia, justamente resalta que el Gobierno que toma esta decisión era el Gobierno de un Estado Catalán independiente restaurado. Y algo tan importante también me lo ha hecho descubrir Maspons y Anglasesell. Es interesante darse cuenta que, lamentablemente, ahora se habla de hacer un camino inverso: se anuncia que el Gobierno independiente lo será de una nueva "República Catalana", ayudando así a Madrid/Castilla/Estado-Español a hacer desaparecer nuestra más que milenaria Historia. De nuevo... ¡todo nuevo! Pero esta renuncia es coherente con el hecho que la Generalidad de Cataluña que se establece en 1977 lo fue como parte del "Estado-Español" y, por tanto, su Gobierno no era ni es el Gobierno de un Estado catalán independiente. Tarradellas lo tenía claro cuando a continuación añadió: "Yo también quiero el Estatuto" en lugar de proclamar "Yo también quiero la libertad".



Esto me recuerda el impacto que me produjo la cita de Tácito "La marca del esclavo es hablar la lengua de su dueño", que -entre otras cosas más generales- me ayuda a comprender que aún hoy me resulte difícil no pasar al castellano cuando lo utiliza la persona con quien hablo. Pues bien, he ampliado la cita a que "La marca del vencido es adoptar la visión de su vencedor". Esto explica, por ejemplo, que aquí todo el mundo continúa actualmente empleando la expresión "Guerra Civil" cuando en Cataluña entonces se la denominaba muy significativamente "Guerra de España"<sup>39</sup>, cambiando así decisivamente toda la perspectiva. Y esta marca de vencido tiene consecuencias muy graves, debilitadoras.

El Dictamen de Maspons y Anglasesell permite entender que los catalanes hemos perdido dos veces nuestra libertad en manos de los ejércitos castellanos (con la ayuda *sine qua non* de sus aliados): la libertad espléndida forjada a lo largo de ocho siglos a pesar de ser perturbada frecuentemente por el "Reino de Castilla" y sernos finalmente arrebatada en 1714, y la libertad (interferida constantemente por la "II República Española", tan anticatalana como nunca puede dejar de ser el "Estado Español", cualquiera que sea la forma que adopte y el gobierno que tenga) recuperada en 1931 y finalmente aplastada en 1939. O sea que el "por tiempo que dure la dominación" tiene dos plazos de referencia: los 302 años desde 1714, y los "sólo" 78 años desde 1939.

Y ya que estamos sufriendo dos ocupaciones, de las que la segunda refuerza y actualiza la primera, tenemos también dos fondos de legitimidad internacional para recuperar nuestra libertad, y en este caso la segunda fuente de legitimidad se fortalece con la antigüedad de la primera.

De nuevo, el problema no está en Madrid sino aquí cuando muchos dirigentes catalanes actuales dicen que "España es multinacional" y utilizan expresiones del tipo "España es una nación de naciones" o "España es un pueblo de pueblos"<sup>40</sup>. Así esconden que en realidad el "Estado-Español" se construyó como cárcel de naciones y como genocida de pueblos... en particular y sobre todo, es prisión de nuestra nación y genocida de nuestro pueblo. Esto sólo desvanece cualquier posibilidad de "Federación" ni de nada por el estilo. Y hay que hacernos conscientes de que desde 1714 no se puede hablar con rigor de la existencia del pueblo catalán, ya que un pueblo que no es libre, no es pueblo.

En realidad, y como ya he señalado, según el Derecho Catalán, el "Derecho Castellano" convertido desde 1714 en "Derecho Estadoespañol" es ilegal en Cataluña. Y triplemente ilegal es la tan cacareada "Constitución Española de 1978" ya que añade dos ilegalidades más: A) pseudolegaliza la restauración de la dinastía Borbónica que había sido proscrita para siempre en nuestras últimas Constituciones, las actualizadas el 1705-1706; y B) "Los contratos firmados bajo amenaza o coacción son viciados de origen y nulos de pleno derecho", y en este caso la amenaza/coacción militar fue clara y sabia.

Que en 1714 nos arrancaran LA LIBERTAD y todo lo que habíamos construido durante ocho siglos, dependió de ellos. Pero que ahora lo resucitemos y lo recuperemos, básicamente **DEPENDE DE NOSOTROS**.

---

<sup>39</sup> O se habla de la "Guerra de Independencia" cuando aquí era la "Guerra del Francés", o de "Guerra de los Segadores" en lugar de "Guerra de Separación de Cataluña". O de "Transición" en lugar de "Tercera Restauración Borbónica" (ilegal, como ya he señalado). Los cuatro ejemplos están sacados del libro de Carlos Camps *Basta de engaños. Desmontando la mitología histórica española*. Fundación de Estudios Históricos de Cataluña (<http://histocat.cat/>), 2016.

<sup>40</sup> Expresiones que también utilizan algunos dirigentes estadoespañolistas, como los de Podemos y algún Secretario General del PSOE... eso sí, cuando deja de serlo.

## VIII. La alternativa a “Obediencia” no es “Desobediencia” sino “Continuidad”<sup>41</sup>

Pero para que todo dependa principalmente de nosotros hay que tener claro qué éramos hasta 1714 y que, gracias a lo muy diferente y muy fuerte que éramos, seguimos en pie, muy-muy-muy degenerados pero en pie. Y enraizándonos en nuestros antepasados, queda también muy claro que la alternativa cualitativa a obedecer no es desobedecer. Efectivamente, resulta que tanto la obediencia como la desobediencia se sitúan las dos en su terreno de juego ilegal, dentro del que el “Estado-Español” nos obliga a estar confinados.

La conducta cualitativamente alternativa tanto a obedecer como a desobedecer es la de afirmarnos en la continuidad de nuestro pasado, en la pervivencia de lo que éramos y que queremos volver a ser: sencillamente hombres y mujeres libres sobre nuestra Tierra Catalana libre. Y así honramos la existencia y la lucha de las más de 30 generaciones de antepasados que fueron libres, y de las 12 generaciones últimas, que han muerto presas. Y hoy cada día siguen muriendo catalanes presos de Madrid/Castilla/Estado-Español. De establecer esta continuidad depende conseguir ahora recuperar nuestra libertad, objetivo que por sí solo nos da plena legitimidad. Pero además, como que las Constituciones Catalanas están vigentes, ésta ya es nuestra legalidad ahora y aquí. Pues... ¡apliquémosla!<sup>42</sup>.

Esta es la orientación que considero más auténtica históricamente, más adecuada al contenido que subconscientemente siente -pero aún no sabe- la mayoría de catalanes, y más capaz de hacer imparable la recuperación ahora de la libertad de Cataluña y nuestro reconocimiento internacional.

De nuevo: la condición imprescindible es que los catalanes seamos capaces de admitir conscientemente que no somos libres desde hace 302 años y que nos están genocidando desde antes de 1714, y de atrevernos a asumirlo voluntariamente, a decirlo abiertamente, y a situarlo como eje y motor de nuestra actividad ahora, aquí y en todas partes. En pocas semanas cambiaría toda la situación.

Una vez decidido -y **esto sólo depende de nosotros**, y en absoluto de Madrid- que queremos volver a ser sujeto-vital-nacional-y-internacional, será necesario construir esta orientación también jurídicamente. Y hay juristas catalanes y entidades jurídicas catalanas suficientes, dentro de la actual Generalitat y también fuera, para hacer rigurosamente esta tarea. Sobre todo si algunos juristas ya tienen, y si los demás recuperan, "el espíritu del Derecho Público catalán". Éste es justamente el título de la obra central de Francesc Maspons i Anglasesell, jurista clave para comprender la singularidad del pueblo catalán de la práctica de la libertad, y de la especial capacidad de los juristas catalanes para recogerlo en Leyes, en Constituciones, en Instituciones, y en Formas de Gobierno y de Estado<sup>43</sup> también muy singulares, y que considero la mejor inspiración para nuestra acción ahora. **¡Invito a realizar este trabajo decisivo cuanto antes!**

Barcelona, 6-I-2017 (retocado el 28) Lluís Botinas Montell Vallés Ribó Closa Garrabou Torruella Gras

Investigador independiente, licenciado en Economía, impulsor de

### LA GOTA CATALANA

### PARA RECUPERAR LA LIBERTAD DE CATALUÑA Y RECONSTRUIR LA NACIÓN, Y ASÍ IMPEDIR EL GENOCIDIO DE LA NACIÓN CATALANA

<http://lagotacatalana.cat/>

Correspondencia: [lagotacatalana@gmail.com](mailto:lagotacatalana@gmail.com)

<sup>41</sup> Lo que sigue podría ser muy útil a (más de) 402 políticos catalanes que ahora están encausados: Santiago Espot (de *Catalunya Acció*) y los (más de) 401 políticos que tienen o han tenido cargo electo. Sería útil individualmente... y también colectivamente, para recuperar todos la libertad.

<sup>42</sup> El nada radical ni independentista consejero Santi Vila está utilizando como argumento para no devolver las piezas de arte de Sijena que no puede infringir la legalidad catalana. El Gobierno, pues, coge fuerza haciendo referencia a unas leyes-de-Derecho-Castellano-escrito-en-catalán adoptadas hace pocos años. ¿No tendría el Gobierno, y no tendríamos el pueblo de Cataluña, muchísima más fuerza si aplicase/aplicáramos nuestras Constituciones Catalanas de Derecho Catalán paccionadas por las Cortes Catalanas que había creado el Pueblo Catalán con su actividad multicenteneraria?

<sup>43</sup> Considero que en Derecho Catalán no tiene sentido hablar de "Estado de Derecho", que expresa la concepción castellana vertical y autoritaria del Derecho. Como todavía no he encontrado ninguna expresión equivalente desde el Derecho Catalán, de momento he acuñado la expresión "Derecho dotado de Estado" mientras no halle, o no se haga, una locución mejor.